

**CALIDAD INSTITUCIONAL ES IGUAL A CALIDAD DE VIDA**

**Por el Lic. Aldo M. Abram, Director Ejecutivo del CIIMA.**

Parecería no haber una relación directa entre la calidad institucional y la calidad de vida, en el día a día, de cada uno de nosotros. Sin embargo, eso no es cierto, afecta en forma importante la capacidad del país de brindar un mayor bienestar económico y el diario vivir de los ciudadanos. A continuación, desarrollaremos algunos ejemplos:

**La calidad institucional y la riqueza de un país**

- a) En el cuadro que se adjunta en el Anexo se puede observar que aquellos países que tienen mayor calidad institucional (más de 60 puntos) son los que tienen mayor nivel de ingreso por habitante, o sea los más ricos.
- b) En los casos que esto no se verifica se observa que tienen altas tasas de crecimiento de la riqueza, como es el caso de Chile, o sea que son economías con fuerte tendencia a desarrollarse. Esto no es casualidad, ya que la inversión prioriza las naciones en las cuales existen instituciones sólidas y su futuro no depende de líderes “iluminados” que pueden tomar decisiones arbitrarias en el marco de uso hegemónico e ilimitado del poder.
- c) Hay países como Arabia Saudita que tienen alto nivel de ingreso por habitante; aunque baja calidad institucional. Sin embargo, tienen una fuerte dependencia de un recurso que es abundante y valioso, pero agotable. Esto es como aquel que hereda, pero no hace nada por conservar su nivel de riqueza, en algún momento vuelve a la pobreza.
- d) En algunos casos, como el de China o India, las fuertes tasas de crecimiento pueden coincidir con bajos niveles de calidad institucional y, por ende, de ingreso por habitante. Sin embargo, lo que marca su crecimiento es su evolución desde regímenes de casi nula institucionalidad hacia reglas de mercado y de libre empresa. Se puede pronosticar que ese camino no se agotará en un esquema de institucionalidad económica, este será sólo el primer paso hacia otros niveles, como el cívico.
- e) La Argentina tiene una calificación de 45,6 puntos. Por ello, no debería extrañar que esté muy por debajo del nivel promedio de ingreso por habitante y de tasa de crecimiento del total de países relevados. Queda claro entonces el por qué es tan importante para mejorar el bienestar económico de los argentinos reconstruir la seguridad jurídica y evolucionar a una democracia que respete los principios republicanos de gobierno. Esto en definitiva es la base de la calidad institucional.

## **La calidad institucional y la escasez de energía en la Argentina**

La actual escasez de energía y combustibles que tanto preocupa a la ciudadanía tiene origen en esta falta de calidad institucional. Desde que, en 2002, el Estado quebró unilateralmente las reglas de juego y los contratos de las empresas de energía y de servicios públicos, es total la incertidumbre sobre las condiciones en las que éstas operarán a futuro. Si un empresario no puede planificar previendo sus ingresos y en qué condiciones estará produciendo un dólar que coloque en su negocio, no invertirá.

Pasados más de cinco años, las reglas de juego no se han restablecido y, en ese tiempo, la inversión ha sido mínima; por lo que la capacidad instalada para producir energía o prestar servicios públicos casi no se ha incrementado. Si hasta ahora las empresas pudieron atender los aumentos de demanda fue por lo que se invirtió antes de 2001. Sin embargo, en algún momento se llega a la plena utilización de los recursos y no se puede responder a las nuevas subas de consumos; por lo que el resultado son cortes, bajas de tensión o de presión y menor calidad y cantidad de servicios o productos.

El Estado intentó compensar esta situación con inversión propia en dichos sectores. Sin embargo, la realidad es que no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer, en cantidad y calidad, las necesidades de aquellos que contamos con dichas prestaciones. Pero esto no es lo peor; ya que solamente con una enorme inversión, que únicamente puede realizar el sector privado, aquellos que no cuentan hoy con esos servicios básicos podrán tenerlos alguna vez. Estos son los sectores más pobres de la sociedad, por lo que para mejorarles su nivel de vida es imprescindible incrementar el nivel de inversión privada. Para ello, es necesario reestablecer condiciones de operación y un esquema de actualización de tarifas en el largo plazo (que sea mayor el tiempo a menor capacidad de pago), con organismos de control que efectivamente cumplan su función. Los ricos deberían pagar lo que corresponda y a las familias de menores recursos habría que asistirlos con subsidios directos.

Como vemos, solamente reestableciendo reglas de juego de largo plazo, generales y transparentes, se puede ser capaz de enfrentar la actual escasez de energía y combustibles. Por supuesto, debe haber un Estado eficiente que controle el cumplimiento de las mismas; que el gobierno no tenga que ocuparse de lo que puede hacer mejor el sector privado no implica que no deba cumplir con las responsabilidades que sí le competen.

## **La calidad institucional y la institución del asado dominical**

Las cada vez menor oferta de carne vacuna también tiene su origen en la falta de calidad institucional. El gobierno intentó controlar el precio en el mercado ganadero a partir de resoluciones basadas en una Ley de Abastecimiento que está suspendida hace 16 años y, además, restringió arbitrariamente la posibilidad de exportar carne. Esta injerencia indebida del gobierno en el sector privado no solo perjudicó a los productores ganaderos, sino que los incentivó a dejar de invertir en el sector. Cada vez un mayor número de ellos empezó a destinar sus campos a la agricultura, liquidando su hacienda; lo cual provoca una baja coyuntural de los precios, pero restringe la oferta futura de carne. Es decir, pan para hoy hambre para mañana.

Otro mercado en el que se observan los mismos perjuicios de las arbitrarias políticas del Estado es el sector lácteo; lo cual redundaría en una menor oferta de leche en las góndolas. Lamentablemente la creciente injerencia del gobierno en los negocios privados y la falta de seguridad jurídica, irá incrementando la cantidad de sectores en los que habrá escasez.

### **La calidad institucional y el diario trajín**

No solamente la falta de calidad institucional nos afecta en nuestro bienestar económico. También, lo hace en otros aspectos que tienen que ver con nuestra calidad de vida. Por ejemplo, la posibilidad de que en el marco de cualquier protesta se puedan cortar las calles, rutas o, incluso, puentes internacionales. Esto afecta los derechos de libre tránsito del resto de los conciudadanos e impacta negativamente en el nivel de bienestar general de los mismos. El concepto de que el gobierno no puede criminalizar la protesta social no tiene sentido en un país republicano. Es la Justicia la que tiene que determinar en qué medida, en el marco de una protesta, los que se movilizan cometen o no una violación de derechos de terceros. En tanto este avasallamiento existe, es el Estado el que tiene el deber de intervenir para evitarlo. Si no, se institucionaliza la posibilidad de violentar el derecho ajeno en pos de la defensa del propio; lo cual nos somete a la ley del más fuerte.

### **La calidad institucional y la injusticia**

Una Justicia lenta implica que los reclamos que uno realice en defensa del derecho propio lleguen cuando ya el daño se produjo o no puede ser reparado o compensado. Un sospechoso que es inocente puede verse privado de su libertad por largo tiempo; lo cual no puede ser compensado de ninguna forma. Por otro lado, la acumulación de causas en los juzgados trae acumulación de alojados en las prisiones; lo cual termina en hacinamiento y la falta de condiciones que hacen al respeto de la dignidad humana del reo. Además, esto suele llevar a políticas de conmutaciones o reducciones de penas que liberan a quienes no corresponden y vuelven a violentar los derechos de su prójimo.

Un claro ejemplo de falta de controles y límites republicanos fue, la confiscación de depósitos de 2002 que, sustentándose en una ley de emergencia económica que mandó sancionar, el Poder Ejecutivo, cambió por decreto retroactivamente la ley que protegía los ahorros bancarios y que había aprobado el Congreso meses antes. Ambas cosas están expresamente prohibidas en su Constitución Nacional. Frente al reclamo de los damnificados, los jueces de las primeras instancias reconocieron sus derechos. Sin embargo, la Corte Suprema terminó avalando la posibilidad de que la dirigencia política, en el marco de una ley de emergencia económica que ellos mismos sancionaron, pueda gobernar sin restricciones y sin respetar los derechos de los ciudadanos y las instituciones preservados en la Carta Magna. Por lo tanto, muchos ahorristas vieron confiscados parte de su ahorro “pesificado”, para subsidiar a los deudores de divisas a las que se las transformaron en pesos. Es notable cómo muchos jueces supremos no tienen en cuenta que, ante una crisis económica, se pueden buscar soluciones dentro de los límites de la Constitución Nacional. En realidad esto no sucede, porque es más fácil y menos costoso políticamente resolverlo sin dichas restricciones.

## **La calidad institucional y la posibilidad de prever para tener una vejez digna**

La posibilidad de ahorrar previendo para la vejez o para alguna emergencia o para mejorar en el tiempo la calidad de vida se vuelve una utopía sin calidad institucional. Un claro ejemplo fueron las varias confiscaciones de depósitos bancarios que tenemos en nuestra historia, de las cuales la última la comentamos arriba. A continuación comentaremos otros casos recientes de falta de seguridad jurídica e instituciones claras que impactan negativamente sobre la provisión para la vejez de la gente.

En 2001, el gobierno de entonces decidió proponerle a los tenedores de títulos públicos locales que los canjearan por otros que tenían menor rendimiento y mayor plazo de vencimiento. Como compensación a esta pérdida le ofrecían la posibilidad de tener una garantía de pago ante un “default”, que era la recaudación del impuesto al cheque y, en segunda instancia, la recaudación tributaria. Ante la incertidumbre reinante, las AFJPs decidieron asegurar el ahorro de sus afiliados y aceptaron la oferta. Lamentablemente, cuando la Argentina entró en cesación de pagos, el gobierno decidió dejar de pagar todos los créditos garantizados que no aceptaron la “pesificación”. El Banco Central que era el encargado de ejecutar la garantía en favor de los acreedores (futuros jubilados) no lo hizo. Por ende, los créditos garantizados de todas las AFJPs que no aceptaron la “pesificación”, terminaron entrando en el canje de deuda cerrado en el 2005. Esto implicó una quita de cerca del 50% de los ahorros acumulados para su vejez por los afiliados, hasta ese momento.

La falta de respeto de la ley está implícita en la no actualización de las jubilaciones de aquellos que cobran más que la mínima. De hecho, la Justicia le ha reclamado al Congreso y al Poder Ejecutivo que resuelva este tema. Sin embargo, a pesar de contar con los recursos previsionales necesarios prefirió lanzar una moratoria y utilizarlos para pagarles jubilaciones a 1.200.000 personas que no habían aportado. Si bien puede ser atendible la necesidad de darles asistencia a los ancianos que no tienen ingresos, esto debió hacerse con recursos de rentas generales y no con los correspondientes a los jubilados. Lamentablemente, esto hubiera significado tener que pagar el costo político de resignar otros gastos en un año electoral.

Cuál es la posibilidad de que alguien pueda prever para su vejez y estar tranquilo en la Argentina cuando: a) el Estado avasalla la Constitución Nacional para confiscarles sus ahorros por medio de un decreto que deroga retroactivamente una ley que los protege; b) los gobiernos pueden eliminar las garantías de pago que uno ha obtenido legítimamente; y c) se prioriza gastar los recursos del ANSES con objetivos políticos y no en cumplir con los compromisos de haberes asumidos por ley con los jubilados que aportaron. Lamentablemente, cuando el uso arbitrario y hegemónico del poder se impone y no rigen los principios republicanos de gobierno, todos los derechos de los ciudadanos quedan a merced del poder de turno.

## ANEXO

Pais	GDP p/cap 2006	Indice	Tasa '86
Switzerland	51769	97.0	4.4%
Finland	40198	96.4	5.1%
New Zealand	24941	95.8	5.6%
Iceland	54897	95.7	6.3%
Sweden	42382	93.9	4.8%
Luxembourg	88020	93.9	8.2%
United States	44190	93.9	4.4%
Netherlands	40570	93.6	5.9%
United Kingdom	39213	93.5	7.1%
Canada	38952	93.0	5.2%
Ireland	52439	92.7	9.9%
Australia	36553	92.6	6.1%
Norway	72306	92.4	7.1%
Germany	35204	91.3	5.5%
Belgium	37215	89.6	5.9%
Austria	38961	88.3	5.7%
Japan	34188	87.7	3.7%
Estonia	12201	86.5	
Hong Kong	27465	86.3	6.8%
France	35404	84.1	5.0%
Chile	8864	84.1	9.5%
Bahrain	21449	83.4	6.0%
Bahamas, The	18915	83.4	3.2%
Portugal	18465	83.2	8.4%
St. Lucia	5655	82.2	5.0%
Spain	27767	82.0	7.7%
Singapore	29920	81.2	7.9%
Malta	15289	81.0	7.2%
St. Vincent & the Gre	4355	80.9	6.9%
Taiwan	15482	80.1	7.1%
Barbados	12136	78.9	4.1%
Israel	20398	77.0	5.1%
Korea	18392	75.5	10.1%
Czech Republic	13848	74.8	5.1%
Hungary	11340	74.5	8.4%
Mauritius	5130	73.2	7.3%
Samoa	1962	73.2	6.3%
Dominica	4167	72.9	5.0%

País	GDP p/cap 2006	Indice	Tasa'86
St. Kitts and Nevis	11878	69.8	9.7%
Denmark	50969	69.5	5.7%
Uruguay	6007	68.6	5.8%
Antigua and Barbuda	11732	68.3	6.0%
South Africa	5384	68.0	5.2%
Costa Rica	4858	67.6	5.7%
Botswana	6867	66.9	8.9%
Belize	4030	66.0	5.7%
Italy	31790	65.6	5.5%
Jamaica	3952	64.9	6.5%
Grenada	4991	64.8	5.9%
Poland	8890	63.9	7.9%
Kuwait	31050	62.9	6.0%
Thailand	3136	62.8	7.0%
Trinidad and Tobago	15358	62.3	6.9%
Malaysia	5719	62.3	6.1%
El Salvador	2619	60.9	8.8%
Greece	27610	60.8	7.8%
Tonga	2196	59.7	5.5%
Panama	5211	59.2	3.7%
United Arab Emirates	33399	58.9	4.1%
Oman	13848	58.6	5.1%
Namibia	3084	58.3	
Qatar	62914	57.7	7.8%
Bulgaria	3995	57.6	2.0%
Mexico	8066	57.0	7.9%
Fiji	3454	56.9	3.3%
Jordan	2544	55.6	0.5%
Ghana	602	53.0	1.3%
Cape Verde	2371	52.9	6.9%
Peru	3374	52.4	4.9%
India	797	51.6	4.6%
Mongolia	1081	50.9	
Romania	5633	50.9	4.6%
Seychelles	9024	50.8	5.4%
Solomon Islands	648	50.0	1.9%
Turkey	5408	49.6	6.9%
Brunei Darussalam	30259	48.9	

País	GDP p/cap 2006	Indice	Tasa '86
Tunisia	2982	48.8	4.6%
Armenia	1889	48.5	
Brazil	5717	47.7	5.0%
Georgia	1779	47.4	
Lebanon	6109	45.6	9.3%
Argentina	5458	45.2	2.3%
Macedonia, Former Y	3058	44.8	
Nicaragua	908	44.7	-1.9%
Serbia	4220	44.4	
Suriname	4077	44.0	1.0%
Sri Lanka	1355	43.7	6.2%
Bhutan	1255	43.2	6.0%
Colombia	2888	43.1	4.2%
Maldives	2864	42.8	6.8%
Saudi Arabia	14715	42.7	3.8%
Sao Tome Principe	473	41.8	-1.4%
Papua New Guinea	708	41.2	0.0%
Senegal	774	40.9	1.4%
Philippines	1345	40.7	4.7%
Morocco	1886	39.2	4.6%
Madagascar	299	38.7	-0.3%
Guatemala	2508	38.6	4.5%
Moldova	957	38.6	
Guyana	1146	38.5	5.0%
Bosnia and Herzegov	2885	38.4	
Honduras	1213	38.4	1.6%
Dominican Republic	3653	38.0	6.8%
Albania	2898	37.8	6.6%
Uganda	316	37.7	0.8%
Kazakhstan	5113	37.5	
Bolivia	1125	37.3	3.1%
Tanzania	335	36.3	-0.4%
Zambia	922	35.7	6.5%
Kenya	681	35.7	1.5%
Mali	485	35.5	3.9%
Lesotho	679	35.5	5.9%
Egypt	1489	34.0	1.6%
China	2001	33.9	10.4%
Benin	625	33.8	3.4%
Indonesia	1640	33.7	5.6%
Paraguay	1483	33.0	0.5%
Swaziland	2301	32.8	6.7%
Burkina Faso	451	32.6	3.0%
Mozambique	364	32.6	-0.3%
Ukraine	2274	32.4	
Ecuador	2987	31.5	4.4%
Malawi	171	31.2	0.5%
Comoros	642	30.6	2.4%
Gambia, The	325	30.5	0.8%
Pakistan	830	30.3	4.1%
Timor-Leste, Dem. R	351	30.1	

País	GDP p/cap 2006	Indice	Tasa'86
Russia	6856	29.8	
Algeria	3413	29.5	1.2%
Azerbaijan	2336	29.1	
Gabon	6526	28.4	1.0%
Kyrgyz Republic	542	27.6	
Mauritania	921	27.3	3.0%
Vietnam	723	26.6	1.3%
Yemen, Republic of	693	24.2	
Niger	274	24.0	-0.1%
Nigeria	770	24.0	5.4%
Iran, Islamic Republic	3046	23.5	3.0%
Bangladesh	451	23.4	3.3%
Syrian Arab Republic	1645	22.8	-1.9%
Ethiopia	177	22.5	-1.1%
Nepal	339	21.7	3.7%
Cambodia	503	21.3	15.7%
Tajikistan	441	21.0	
Cameroon	1002	19.9	-0.8%
Sierra Leone	254	19.9	0.2%
Guinea-Bissau	187	17.4	-1.5%
Guinea	347	15.9	-0.4%
Venezuela	6736	15.8	3.4%
Eritrea	244	15.5	
Central African Repu	355	15.2	-0.7%
Haiti	528	15.0	1.0%
Congo, Democratic P	144	14.6	-2.5%
Libya	8430	14.4	1.7%
Lao People's Democ	567	13.9	2.5%
Togo	350	13.7	0.7%
Rwanda	261	13.4	-1.4%
Angola	2758	11.9	7.0%
Belarus	3808	11.2	
Burundi	119	10.6	-3.7%
Afghanistan, Rep. of	335	10.5	
Uzbekistan	605	9.4	
Chad	707	8.5	6.3%
Zimbabwe	472.2127514	7.1	-2.1%
Sudan	1037	5.9	5.5%
Turkmenistan	4280	5.0	
Congo, Republic of	2147	4.7	4.4%
Myanmar	230	2.3	-0.1%